materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de febrero de 2005 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo

de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 28 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28281113Z. Primer apellido: Burgos. Segundo apellido: Fuentes. Nombre: M.ª Angeles.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Director General.

Código: 1469810.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte. Centro de trabajo: Dirección General de Tecnología e Infraestr.

Deportivas. Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería.

Vacantes puestos de trabajo en la provincia de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería por el art. 43 del citado Decreto

#### DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo actualmente vacantes en la provincia de Almería, que se relacionan en el Anexo I, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

- 1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.
- 1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos en la RPT y recogidos en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con inde-

pendencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

- b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos
- c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso.
- A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.
- d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto

de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

- 1.2. Los funcionarios o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.
- 2. Funcionarios de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (So-

licitud de participación), V (Petición de puesto y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VI (solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V, de entre los ofertados que se publican como Anexo I.A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos deberán cumplimentar el Anexo VI, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se corrrespondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VI no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

- 2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.
- 3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez publicada la lista provisional de destinos adjudicados.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

- 1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la web del empleado público (http://empleado.juntadeandalucia.es), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 124/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
- 2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía ha de realizarse desde el área privada de la web del empleado público, disponiendo de dos posibilidades.

a) Acceso de usuarios que dispongan de código de usuario y clave privada de acceso al área privada.

Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud en el área privada de la Web del Empleado Público quienes no dispongan de firma electrónica pero sí de código de usuario y clave privada de acceso a dicha área.

Dentro de las opciones del área privada, deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (modelo de solicitud) que permitirá, una vez cumplimentado, acceder a tantos Anexos V (petición de puesto y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados. El sistema generará el Anexo VI (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VI deberá presentarse ante cualquier oficina de Registro ordinario al ir dirigido al Registro General de Personal

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la apli-

cación con usuario y clave de acceso. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar». Desde este momento, la solicitud no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

b) Acceso con certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, conforme al siguiente procedimiento.

Aquellos interesados que dispongan del certificado digital requerido deben acceder al área privada de la Web del empleado público a través de la opción: «Entrar utilizando certificado digital». En este momento se procederá a la autentificación de la identidad del solicitante.

El procedimiento de cumplimentación de la solicitud será el mismo previsto en el apartado anterior de la presente base, salvo que finalizada la cumplimentación de la solicitud, el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar». Desde este momento, la solicitud no podrá ser modificada en ningún caso generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

En ambos casos, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

3. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación

de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.
- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

#### Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

- 1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.
- 2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal, sean alegados y autobaremados por los participantes. En caso contrario, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos registrales (Anexo VI) de conformidad con lo dispuesto en la base tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo será de 35 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado.

Octava. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

- 1. Reglas particulares para la aplicación del baremo. Para la aplicación del baremo a que se refiere el Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:
  - a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:
- 1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el

puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

- 2. La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente convocatoria está limitado a la experiencia profesional obtenida en los 10 últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo 5 el número máximo de años valorables.
- 3. De los 10 últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.
- 4. La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los apartados anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.
- 5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.
- 6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.
- 7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

#### b) Para la «Antigüedad»:

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### c) Para la «Permanencia en el puesto de trabajo»:

La aplicación del índice corrector del 0,75 a los períodos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados.

Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior.

- d) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:
- 1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.
- 2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo,

serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

#### e) Para la «Valoración de títulos académicos»:

- 1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.
- 2. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.
- 2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

- 3. Valoración de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.
- a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.
- b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- 4. Valoración de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### 5. Cursos de formación especializada.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las con-

diciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.
- 2. Én caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados estos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

#### Décima. Comisión de Valoración.

- 1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.
- 2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.
- 3. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados
- 4. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

#### Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del empleado público.
- 2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

- 1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.
- 2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

- 3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima.
- 4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

- 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados.
- 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

- 3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma

fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

- 3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.
- 4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano

convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo.

Almería, 30 de marzo de 2005.- El Delegado (art. 43.2 Decreto 2/2002, modificado por el Decreto 528/2004), Manuel Ceba Pleguezuelos.

# ANEXO I

pepileou	tras Características		
	Otra		
EL DESEMPEÑO	- Parameter	rormacion	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑ	- 12 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 -	Itulacion	
	Eva	1	
	ico	EUROS	•
	Específ		
	Ċ	RFIDP	
IALES	C.D.	C.E.	
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoria Prof.	Área Relacional	
		Cuerpo	
		ouno	
j	A E		
1	Acceso		
4	7	0	
2	æ ( ⊃ [	, E	
	Denominación		
	Código		

		U	CENTRO DIRECTIVO	NO.		DELEGACION GOBALMERIA	LMERIA			
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.AALMERIA	RNO J.	AALMER	RIA ALMERIA							
55310 NEGOCIADO TRAMITACION	-	F PC		P-B11		ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1	
2222010 NG. GESTION U.C.N.P	٦	F	Q-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	
2637410 AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	1	F.	C-D			ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00	1	
8401310 SECC.GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.	1	F PC	A-B	P-A12		PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.065,80	2	
					ADM	ADM. PÚBLICA CONT ADM V REG PAT				
54810 ASESOR MICROINFORMATICA	,	F PC, SO	). SO B-C	P-B2	, -	ECN. INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.095,24	1	
7799510 NG. REGISTROS PUBLIC. ESTABLECIMIENTOS	7	F PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	
52810 NG. AUTORIZACIONES JUEGO	1	F PC	Q-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	
54910 ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES	7	F PC	μq	P-B2		ARQUIT. E INSTALAC.	22 XXXX-	8.654,04	1 ARQUITECTO TECNICO	
2638010 DP. INSPECCION Y SANCIONES	7	F PC	Ą	P-A11		JUEG. ESPECT. PÚB.	25 xxxx-	11.384,52	2	
7760710 ASESOR TÉCNICO	-	F PC	AL A-B	P-A11		ADM. PUBLICA ADM. LOCAL	25 XXXX-	10.037,28	2	
7790710 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	н	F PC	A-B	P-A2	4, 0, 11	ADM. FUBLICA SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	10.037,28	2 INGENIERO INDUSTRIAL PROTECCION CIVIL ING.TEC.INDUSTRIAL	JORNADA ESPECIAL
						Omio		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	QUIMICAS	
677910 NG. FORMACION CONSUMIDORES	-	r'	AX A-B	P-A2		CONSUMO ORD. EDUCATIVA	-XXXX 57	9.801, 72	4	
678110 NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO	1	F PC	A-B	P-A11	., -	ADM. PÚBLICA CONSUMO	23 XXXX-	9.801,72	1	
678810 INSPECTOR DE CONSUMO	7	F PC	A-B	P-A2		CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.037,28	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	\$									

**& &** 

			∢.	- Topon				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES.		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	FÑO	1000 L
Código	Denominación	8 U	73 es		Adm. Gru	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoria Prof. Área Relacional	C.D. C. Est C.E. RFIDP	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación For	Formación	Otras Características
					8 8	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	TORIA:	CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA	JUSTICIA Y ADM IACIENDA	. P. ALMERÍA			
				CENTRO D	RO DIREC	TIVO	IRECTIVO	.: INTERVENCION GENERAL	RAL				
	CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	30VINCIA	AL DE A		ALMERIA								
147710 IN	147710 INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	н		η. Σ	A-B	P-A12		INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.086,28	2		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•	<b>-</b>										
			Ü	CENTRO DIRECTIVO	CTIVO		·;	D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	DE ALMERIA				
	CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	HACIEN	DA DE		ALMERIA	-							
6602510 SC	6602510 SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL.	1	Ω.	PC	A-B	P-A11		RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	10.072,80	2		
6628710 DP.	P. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIER	-	ís.	PC	A-B	P-A2		TECN. INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	12.834,48	m		
145710 NG.	3. FIANZAS Y DEPOSITOS	-	Œ,	PC	C-D			ADM. PÚBLICA	18 XX	4.310,04	1		
143010 NG.	3. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS	7	Į4	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XX	4.310,04	1		
6602910 SC	6602910 SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1	ш	PC	Ø	P-A12		TRIBUTOS	25 XXXX-	10.732,32	2		
9046410 NG	9046410 NG. TRAMITACION	1	14	PC	G-D	P-C1		HACIENDA PUBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
148110 AS	148110 ASESOR TECNICO INFORMADOR TRIBUTARIO		Ĺ	<b>P</b> C	A-B	P-A12		TRIBUTOS	23 XXXX-	9.801,72	2		
8336810 AS	8336810 ASESOR TECNICO	Ŋ	Ĺ	PC, SO	A-B	P-A12		TRIBUTOS	22 XXX	6.900,72			
143310 SC	143310 SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DC	1	124	PC PC	A-B	P-A12		naciznoa roblica TRIBUTOS Hacifinda Pública	25 XXXX-	10.072,80	2		
144110 AS	144110 ASESOR TECNICO-VALORACION	1	ĮΉ	PC	ш	P-B2		ARCIENDA FUBLICA ARCUIT. E INSTALAC.	24 XXXX-	10.126,56	2 ARQUITECTO TECNICO		
6603710 SC	6603710 SC. RECEPCION E INFORMACION		Ēω	PC	A-B	P-A12		INIBUICS HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25 XXXX-	10.072,80	2		
6603910 AS	6603910 ASESOR TECNICO INFORMACION	-	Ĺ	24	B-0	P-B12		INIEGIOS TRIBUTOS ADM. PÚBLICA	20 XX	5.263,92	1		
6604010 AU 146910 DP	6604010 AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM	1	(S., LS.)	PC PC	C-D A-B	P-C1 P-A12		HACIENDA PÓBLICA ADM. PÓBLICA INTERVENCIÓN HACIENDA PÓBLICA	16 X-XX- 25 XXXX-	5.915,52	FI &		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	18											
PLAZAS TOTAL	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	<del>6</del>	<b>.</b>										

9

		> Z		Mode	Lino			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	'LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	. DESEMPEÑO	pe pi
Código	Denominación	a 0	<b>σ</b> 6		Adm	Grino		ia Prof.	C.D.	C. Específico	Exo	Titulación	Formación	Otras Características
					5	3	2	Área Relacional	C.E.	RFIDP EUROS				
						CONVOCATORIA:	ATORIA:	CONCURSO D.P.	JUSTIC	CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA	RIA			
					,	CONSEDE	Š Š	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA	MON.	UBLICA				
			CE	CENTRO DIRECTIVO	RECTIVO.			D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	E ALME	RIA				
	CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA - ALMERIA	PCA. DE	EALME	RÍA ALI	MERIA									
9161810	9161810 ASESOR TECNICO	1	Δ, Lu	PC .	A-B		P-A11 AD	ADM. PÚBLICA	24	xxxx- 10.022,52	, 52 2			
9293110	9293110 COORDINADOR ASESOR	-	Į,	ပ္	A-1		P-A11 AD	ADM. PÚBLICA	56	XXXX- 12.834,48	1,48 2			
6687310	6687310 NG. TRAMITACIÓN	1	ď.	PC PC	Q-D		P-C1 AD	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 6.962,04	,04 1			
8453110	8453110 DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	ď		P-A2 AR	ARQUIT. E INSTALAC.	25	xxxx- 11.384,52		2 ARQUITECTO		
							OB B	OB. PÚB.Y CONST.						
8701810	8701810 UN. TRAMITACIÓN	п	F	PC	C-D	D P-C1		ADM. PÚBLICA	18	18 xxxx- 6.962,04	7,04 1			
0701010	6701010 ASESOR MICROINFORMATICA	4	F	PC	B-C		P-B2 TEG	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	20 xx-x- 7.187,52	7,52 2			
6701510	6701510 NG.GESTION	-	Į.	PC FC	<u>٩</u>	D P-C1	-	ADM. PÚBLICA	18	18 XXXX- 6.962,04	,04 1			
7837910	7837910 DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA	1	Į.	PC	A-B		P-A2 ASI	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX- 10.633,20		2 DPL. TRABAJO SOCIAL		
												DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		
452710	452710 ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	PC	A-B		P-A2 ASI	ASUNTOS SOCIALES	23 1	23 XX 6.000,84	7	DPL. TRABAJO SOCIAL		
											- 14	LDO.CIENC.EDUC. PEDA		
9264310	9264310 AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENCION C	7	F.	PC	C-D	D P-C1		ADM. PÚBLICA	16 3	16 XXXX- 6.426,00	5,00 1			JORNADA ESP. REGISTRO
6688410	6688410 AUXILIAR DE GESTION	2	я Э	PC	C-D	D P-C1		ADM. PÚBLICA	16 3	16 x-xx- 5.915,52	1,52 1			AUNIT PARINO
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	16												

		> 2	⋖ .	1	- E		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	IALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	
Código	Denominación	ი ს 3 E	<del>-</del> •		Adm. Grupo	o Cuerpo	Área Fu	C.D.		Exp Titulación	Formación	Otras Características
			_				Area Relacional	C.E. RFIDP	EUROS			
					8	CONVOCATORIA:	RIA: CONCURSO D.F	CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA	OM. P. ALMERÍA			
					8	VSEJERIA	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	I, CIENCIA Y EM	PRESA			
			S	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	R. DE ALMERÍA				
	CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	2. Y EMF	PR. DE	ALMERÍA	ALMERIA							
3188610	3188610 SC, GESTION PERSONAL	-	(Ba	PC	A-B	P-A11		25 XXXX-	10.072,80	2		
9106610	9106610 NG. GESTION PERSONAL	1	ш	P.C	G-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
3273710	3273710 NG. CONTROL INGRESOS	1	ы	PC PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	н		
3273810	3273810 NG, GESTION	7	ţL,	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
8021110	8021110 NG. PROCEDIMIENTO	-	Ŀ	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
9058410	9058410 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	5	Ŀ	PC	מ-ט	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00	1 6.9	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.	
8516710	8516710 NG. SANCIONES Y RECLAMACIONES	-	ы	FC	۵- <sub>-</sub> 5	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
8478910	8478910 ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIALES	1	Ĺ	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11.015,76	2 ING. TEC. INDUSTRIA INGENIERO INDUSTRIAL		
448010	448010 UN. AUTOMOCIÓN	н	ы	PC	0-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
8520810	8520810 UN. REGISTRO INDUSTRIAL	Н	Ĺ	F.	0-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
8521010	8521010 UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL	-	ſ.	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		6.962,04	1		
449810	449810 DP. MINAS	-	Ŀ	PC	A-B	P-A2	MINAS	25 XXXX-	12.150,48	2 INGENIERO MINAS		
										INGENIERO TEC. MINAS		
8479110	8479110 ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN MINERA	П	Ĺ.,	ស្ព	A-B	P-A2	MINAS	25 XXXX-	11.015,76	2 GEOLOGICAS		
										INGENIERO TEC. MINAS		
8479210	8479210 A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD	7	Ĺ	PC	A-B	P-A2	MINAS	25 XXXX-	11.015,76	2 INGENIERO MINAS		
445110 NG.	NG. GESTION	H	ĵs,	PC	0-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
448210 UN.	UN. SEGUIMIENTO	н	ш	PC	Q-5	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
8301210 NG.	NG. GESTION	-	Ĺų	<u> </u>	Q-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
453810	453810 NG. GESTION	-	Бų	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
8254210	8254210 NG. GESTION	-	ĹL,	2	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
8135610	8135610 NG. SANCIONES	-	Œ,	2	Q-2	P-C1	ADM. PÚBLICA	-XXXX 8T	6.962,04	1		
8217110	8217110 INSPECTOR COOPERATIVAS	1	[24	<u> </u>	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.037,28	2		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ន	_									

ន

		> 2	4		$\vdash$		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	HALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
			( 7	Modo	<u>ا</u> ۾		כשונשם ובונום וומשם בסבועה			NE GOISING LANG.	LL DESEMIT ENO	Localidad
Código	Denominación	5 E			Adm. Gru	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFI	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					ပြပ်	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	RG. AUTONOMO	CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA : OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	IM. P. ALMERÍA ORTES			
		O	ENTR	CENTRO DIRECTIVO			D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	RTES DE ALMER	<u> </u>			
	CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD ALMERIA	NTROL C	;ALIDA[	D ALMER	≰							
217710	217710 ASESOR TECNICO-LABORATORIO		<u>.</u>	ರ್ಷ	A-B	P-A2	OB. PÜB.Y CONNT.	23 XXXX-	9.801,72	2 ARQUITECTO FIGURE ARQUITECTO TECNICO FISICA GEOLOGICAS ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. ORAS PUBLC. QUIMICAS		
	CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	Y TRANS	PORTE	S DE ALME		ALMERIA						
2295710	2295710 OPERADOR DE CONSOLA	-	ы	PC, SO	Q-D	P-C2	TECN. INFORM.Y TELEC.	16 XX-X-	5.999,04	1		
7768710	7768710 NG. TRAMITACION	1	F	PC	Q-0	P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 xxxx-	6.962,04			
222110	222110 ASESOR TECNICO	1	í.	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	8.738,16	1 ARQUITECTO ARGUITECTO TECNICO		
7769110	7769110 ASESOR TECNICO	-	E.	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	8.738,16	1 ARQUITECTO		
223310	223310 ASESOR TÉCNICO	1	4	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	8.738,16	1 ARQUITECTO TECNICO		
223610	223610 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	7	Es.	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	11.065,80	2 ING.CAM.CAN.PUERTOS		
223410	223410 ASESOR TÉCNICO	1	щ	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	8.738,16	ING.TEC.OBRAS PUBLC. 1 ING.CAM.CAN.PUERTOS		
1730110	1730110 SC. INSPECCION Y SANCIONES		Ŀ	PC	¥	P-A11	US. FUB.: CONST. TRANSPORTE	25 XXXX-	11.384,52	2 LDO. DERECHO		
7767610	7767610 AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES	1	E4	PC .	æ	P-A11	ADM. FUBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.697,04	2 LDO. DERECHO		
7767710	7767710 NG. TRAMITACION		<u>α</u>	Ş.	C-D	P-C1	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
7767810,	7767810 ASESOR TÉCNICO	m	Ŀ	PC	4	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	10.697,04	2 LDO. DERECHO		
7767910	7767910 ASESOR TÉCNICO	2	<u></u>	PC	∢	P-A2	ADM. PUBLICA URB.Y ORD. TERRIT. URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	10.697,04	2 ARQUITECTO		
221010	221010 NG. TRAMITACION	1		PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
7768210	7768210 ASESOR TECNICO INSPECCION	2	EL.	D <sub>G</sub>	æ	P-B2	URB.Y ORD. TERRIT.	22 XXXX-	8.654,04	1 ARQUITECTO TECNICO		
221510	221510 AYUDANTE TÉCNICO-DISENO GRÁFICO	н	Œ.	PC, SO	υ	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX	3.990,36			
1707310.	1707310 AUXILIAR DE GESTION	-	GL.	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	22	_									
PLAZAS TOT	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	72	_									

		> 2	_	Mode				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	(LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	a (	0 0	Acceso Adm.				Área Funcional/Categoria Prof.	C.D.	C. Específico	-		-	Otras Características
		•				Grupo Cuerpo		Área Relacional C.E.		RFIDP EUROS	S	Ittulacion	Formacion	
						CONVOC	CONVOCATORIA:	CONCOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA CONSEJERIA / ORG. ALITONOMO: FARPI FO / SERVICIO ANDA LIZ DE FARPI FO	JUSTICI RVICIO 4	CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA FAMPI FO / SERVICIO ANDALIZ DE EMPI FO	<b>y</b> 0		÷	<del>.</del>
			8	CENTRO DIRECTIVO	RECTIVO			DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	AE ALME	RÍA	<u>!</u>			
	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA ALMERIA	VCIAL SA	AE ALM	ERÍA	LMERIA									
8681810	8681810 NG. TRAMITACIÓN	-	Ĺ	5	ن	C-D	P-C1 AL	ADM. PÚBLICA 18 XX	18 X	4	96 1			848,96 1
1673210	1673210 UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	П	ы	PC	ria	B-C P	_	ADM. PÚBLICA	20 X	20 XX 4.774,44	14 1			
2479010	2479010 SC. FORMACION OCUPACIONAL	1	ш	22	Ä			COOP.EMP.FORM.OC.	25 X	-	30 2			
2479210	2479210 UN. TECNICA F.O.	1	ш	De.	Ä	A-B	P-A11 CC	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	25 X	25 XX 7.321.20	20 2			
		ı		!	1			ADM. PÚBLICA	:		:			
3273010	3273010 NG. GESTION Y TRAMITACION	-	ы	PC	ن	G-D	P-C1 AL	ADM. PÚBLICA	18 X	18 XXXX- 6.962,04	04 1			
452410	452410 SC. EMPLEO	~	ы	PC	Ä	A-B P.	P-A11 CC	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	xxx- 10.072,80	30 2			
452610	452610 NG. FOMENTO DE EMPLEO		ш	PC	άα	B-C P	P-B11 AL	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 X	20 XX 4.774,44	14 1			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•	_											
			핑	CENTRO DIRECTIVO	ECTIVO			DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	AE ALME	RÍA				
	CENTRO DESTINO: OFICINA SAE HUÉRCAL-OVERA HUERCAL-OVERA	CAL-OVI	ERA	HUERCAI	over	_								
8572010	8572010 JEFE AREA	-	ш	PG	Ü	C-D	P-C1 AC	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 X	18 XX 4.848,96	36 1			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
PLAZAS TO:	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		_											

4

		> z	A	i i			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES		REQUISITOS PAR	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	To be
Código	Denominación	க ப 3 E	Acceso		Grupo	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Categoria Prof. C.D. Área Relacional C.E.	R.	C. Específico IDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					\( \frac{1}{2} \)	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	RG. AUTONOMO	CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA : EMPLEO	M. P. ALMERÍA			
			ŭ	CENTRO DIRECTIVO	IRECTIV	o,	D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	MERIA				
	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA		ALMERIA									
7830910 DP.	7830910 DP. INFORMÁTICA	-	F PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.697,04	2		
1587010 NG.	1587010 NG. INVERSIONES	٦	F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX	6.000,84	1 ARQUITECTO AROUITECTO TECNICO		
9173010 SC.	9173010 SC. GESTION PERSONAL	-	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2		
8021410 AUXI	8021410 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	2	F PC		Q-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00	-	G.S.I.AT.PR.CIUDAD.	
450510 SC. 1	450510 SC. ORDENACION LABORAL	i	PC DG		K	P-A11	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.732,32	2		
450810 NG.	450810 NG. INSPECCION Y SANCIONES	-	F PC		۵ <del>-</del> 5	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
453210 NG. (	453210 NG. GESTION ADMINISTRATIVA	H	F PC		٥- <sub>0</sub>	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
8474110 LETR	8474110 LETRADO RELACIONES LABORALES	-	F PC		۷	P-A11	RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	10.697,04	2 LDO. DERECHO		
1709510 AUXI	1709510 AUXILIAR DE GESTION	2	F PC		C-D	P-C1	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1		
P.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	Ŧ										
			ដ	CENTRO DIRECTIVO	RECTIV	0	D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	MERÍA				
	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ICIÓN DE	RIESGOS	LABOR.	ALMERIA	RIA						
7157910 ASES	7157910 ASESOR TÉCNICO-P.R.L	2	F PC			P-A2		25 XXXX-	10.697,04	2	P.R.LNIV. SUPERIOR	
524710 AREA	524710 AREA PREVENCION TECNICA		F PC		A 4	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.086,28	~ ~	P.R.LNIV. SUPERIOR	
7783810 MÉDI	7783810 MÉDICO DEL TRABAJO	٠,	F PC	AS	( ∢	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.732,32	2 LDO. MEDICINA	MED.TRB.O EQ.	
귙	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ø										

		> Z	⋖ :	Mode	Į.			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	TES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	pepileso	
Código	Denominación	as a ⊐ i	0 1	Acceso Adm.		-		Área Funcional/Categoria Prof.   C.D.		C. Específico	17.3			Otras Características	
		د =	^			irupo Cuerpo	nerbo	Área Relacional	C.E. RFIDP	FIDP EUROS	SC	ITUIACION	Formacion		
						CONVOCATORIA:	ATORIA	CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA	JUSTICIV	A Y ADM. P. ALMEI	ΥĮ				
						CONSEJ	ERIA / OF	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MERCIO,	/ DEPORTE					
		J	CENTR	CENTRO DIRECTIVO	 			D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	ORTE AI	MERIA					
	CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	ERCIO Y	Y DEPC	ORTE ALM		ALMERIA									
158711	1587110 PROCESO DE DATOS	н	[is,	PC	Ä		P-A2 TE	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	CXX- 10.072,80	80 2				
826311	8263110 ASESOR MICROINFORMÁTICA	7	14	22	ά	٠ <u>.</u>	P-B2 TE	HECH, INFORM, Y TELEC.	20 XX-X-	(-X- 7.187,52	52 1				
158721	1587210 OPERADOR DE CONSOLA	-	Ĺų	PC	D	C-D P-	P-C2 TE	FECN. INFORM.Y TELEC.	16 X	XX-X- 5.999,04	04 1				
176851	1768510 SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	1	ĹĿı	PC	Ø	A-B P-	P-A11 RE	ADM. FOBLICA RECURSOS HUMANOS ADM. BÓBLICA	25 XXXX-	CXX- 10.072,80	80 2				
828281	8282810 INSPECTOR TURISMO		щ	P.C	æ	B-C P-	P-B11 AU	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	CXX- 8.958,96	36 2				
814221	8142210 INSPECTOR DE COMERCIO	7	ц	PC	Ø	4	P-A11 CC	COMERCIO ADM PÍDITCA	23 XXXX-	:XX- 9.801,72	72 1				
252851	2528510 AUXILIAR DE GESTION	-1	Ĺų	20	Ö	C-D P-	P-c1 AI	ADM, PÚBLICA	16 X-XX-	-XX- 5.915,52	52 1				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	<b>a</b> 0	_												

	z	_				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código Denominación	3	σ.	Modo Ti	og E	$\overline{}$			C. Específico				Localidad Otras Características
	e E	_		Grupo	ipo Cuerpo	Area Relacional	C.E.	RFIDP EU	EUROS Exp	Titulación	Formación	Ottos Calacteristicas
				٥	CONVOCATORIA		.P. JUSTIC	CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA	ERÍA			
				Ō	ONSEJERI	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA	JRA Y PES(	₹				
		CEN	CENTRO DIRECTIVO	TIVO	***************************************	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	CA DE ALM	ERIA				
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	RA Y PESC	A DE A	LMERIA /	ALMERIA	_							
2343210 ASESOR TECNICO		ы	PC	Æ	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO	23 X	xx 6.00	6,000,84 lI	1 LDO, DERECHO		
6745610 ASESOR TECNICO	m		υ υ	Æ	P-A11	ADM.	23 ×	XXXX- 8.94	8.943,72 1			
6745710 ASESOR TECNICO			PC	Æ	P-A2	ADM.		-	8.943,72 1			
2346610 ASESOR TECNICO	m		PC	A-B			23 X		5.412,36 1			
7124010 ASESOR TECNICO		(L. (	PC	A-B		ADM. AGRARIA			8.638,68 1			MOJONERA (LA)
320710 OPERADOR DE CONSOLA	→		PC, SO	2 5	P-C2	UE. FUE.I CONSI. TECN.INFORM.Y TELEC.		XX-X- 5.99	5.999,04 1			
1708110 AUXILIAR DE GESTION	r	124	D <sub>d</sub>	0	P-C1	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	x 91	16.5 -xx-x	5.915.52			
PI AZAS TOTAL ES DOD CENTRO DESTINO.												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)	or SANIDAD VE	GETAI	MOJON	ERA (LA								
6752110 AGENTE VIGILANCIA		Ŀ	PC	7	P-C2	ADM. AGRARIA	16 x	16 X-XXX 7.13	7.131,96 1			MOJONERA (LA)
			,			MEDIO AMBIENTE						
6751610 ASESOR TECNICO	-	ĒL.	PC PC	«C	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-FE ADM. AGRARIA	× 8 7	XXXX- 8.94	8.943,72 1			MOJONERA (LA)
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2											
		SEN	CENTRO DIRECTIVO	TIVO		D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	CA DE ALM	ERIA				
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX	CAL AGRA	RIA DE		ALBOX								
6146110 DP acpiculativa V DES RIBAL	: <del>-</del>	Ĺ		4	D-A2	ADM AGRARTA	25 ×	XXXX- 10.072.80	2. RD 2			
338910 INSPECTOR VETERINARIO		. Eu	FC .	1 : «		ADM. AGRARIA	25 X			1 LDO. VETERINARIA		
CHIPPER COTHER CONTRACT CATALIC	,					COULT DIME STORY						
TEAZAS LOTALES POR CENTRO DESTINO:  GENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA	3 ARIA ALMEI	RIA-LA		ALMERIA	≰							
340110 INSPECTOR VETERINARIO		E.,	1	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 x	25 XXXX- 10.697,04	1	1 LDO. VETERINARIA		TABERNAS
						CONT.Y ANAL. SALUD						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:  1 CENTRO DESTINO: OFFICIA COMARCA AGRARIA DE CANIAVAR	CAL AGRA	AIA DE	CANIAYAR		CANJAYAR							
000010 THENEVELOR CHAMBER AND A CONTROL OF C	-	G	. ,		6	ATOMOTA MOR	25 2222	A0 500 01 -VVV	1	ATOMNITOGRAM OUT !		
5598IO INSPECTOR VETERINARIO			J.	∢	F-HZ	CONT.Y ANÁL. SALUD	67			DO. VEIERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER	CAL AGRA	RIA HU	ERCAL-OLV		HUERCAL-OVERA	ÆRA						
340010 INSPECTOR VETERINARIO	m •	Ē.	PC	∢	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 x	XXXX- 10.697,04		1 LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA	3 CAL AGRAF	ZA Z	MOJONERA		MOJONERA (LA)	2						
339710 INSPECTOR VETERINARIO	. 1	Ŀ	PC	V	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	XXX- 10.697,04		1 LDO. VETERINARIA		:
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-					CONT.Y ANAL, SALUD						PLAZAS A EXTINGUIR: I
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO	CAL AGRA	RIA VEI	LEZ-RUBIO	>	ELEZ RUBIO							
6742110 DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		E4	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 X	25 XXXX- 10.072,80	2,80 2			

		F										
	> '	∢ 1	Modo	 			CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISIT	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	Localidad
Gódigo Denominación	5 E	5 vs	Acceso	Adm.	Grupo Cu	Cuerpo	Área Funcional/Categoria Prof. Área Relacional	C.D.	Epecifico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		-			CONVOCATORIA:	ATORIA:	CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA	P. JUSTICIA Y.	CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA A A PORICII TIDA Y PESCA			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO	SAL AGRA	RIA V	ÆLEZ-RUBIN	Ä	EZ RUBIO	_						:
6742410 UN.ADMINISTRACION GENERAL	5 11	(24 (24)	PC PC		B-C P-1	P-B11 AD! P-A2 AD! CO!	ADM. PÚBLICA ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	20 XXXX- 25 XXXX-	7.717,68	1 1 LDO. VETERINARIA	æ	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4	_				1						
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	30	_										
				-	CONSEJE	RIA / OR	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD				,	
			CEN	TRO DIR	CENTRO DIRECTIVO		D.P. SALUD DE ALMERIA	WERIA				
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA		ALMERIA	ERIA									
2059610 SC. FISCAL		Ĺι	72	A-B		P-A12 IN	INTERVENCIÓN	25 XXXX-	- 10.072,80	2		
2061210 DPTO. EXPLOTACION	П	ы	PC, SO	Ā	-B P-A2		HACLENDA FUBLICA TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	- 11.065,80	2		
2061310 PROCESO DE DATOS		щ	PC, SO	Ā			TECN.INFORM.Y TELEC.			1		
2066310 NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	- ·	See (	PC PC	ပ်၊	Q-1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		<b>.</b>		
2062410 NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR		i. (i.	ນູ	ပ်∢			ADM. FUBLICA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	- 6.962,04 - 11.384,52	2		
2063210 SC PETDEMINIOGIA	-	Įs.	٤	4	1		CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-		,		
		•	}	1			SALUD Y ORD. SANIT.					
2064010 ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAMACIONE	-	js.,	ಬ್ಬ	A-B		P-A12 PK	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	-XXXX S7	- 11.015,76	7		
2067510 ASESOR TECNICO	-	ís,	PC	Æ	4	P-A12 PRI ADI	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	- 12.941,64	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•	_										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	m	_										
					CONSEJE	RIA / OR	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN					
			CENTRO	DIREC	CENTRO DIRECTIVO	-	: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ALMERÍA				
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	DE ALME	ÄΣ	ALMERIA									
1119810 SC. REGIMEN INTERIOR	. 1	(±4	2	m	B-C P-	P-B11 AD	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	22 XXXX-	- 9.987,12	2		
9080610 SC. CONTRATACIÓN	1	Ís.		Ā		P-A11 CO	CONT. ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	7	2		
1123310 OPERADOR DE CONSOLA		[14	PC, SO	Ü	C-D P-(	P-C2 TE	TECN. INFORM.Y TELEC.	16 XX-X-	- 5.999,04	1		
		ħ		Ü								
		Ĺ4 (	υ. Ε	ن ،		-	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		н (		
9080710 SC. GESTION ECONOMICA		ы	PC	∢	A-B	P-A12 PRI HA(	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	-XXXX 97		7		
6593810 SC. GESTIÓN INSPECCIÓN	. 1	4	PC	ш	B-C P-1	P-B11 AD	ADM. PÚBLICA RECIPSOS HIMANOS	22 XXXX-	- 9.987,12	2		
1718610 AUXILIAR DE GESTION		Ĺ	PC	ن	C-D P-(	P-c1 ADI	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•	80										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		•										

		> 2	-		H			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		REQUISITOS PAR	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
			_		<u>ا</u> ۾	-	-		-				Localidad
Codigo	Denominacion	: o	3 <b>6</b> 0	Acceso	Adm. Gr.	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.Es	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
<u> </u>					ľ	CONVOCATORIA:	TORIA:	CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA	JUSTICIA Y AD	V. P. ALMERÍA			
					O	ONSEJER	RIA / ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	HENESTAR SOC	IAL / INSTITUTC	ANDALUZ DE LA MUJER		
			Ŕ	CENTRO DIRECTIVO.	TIVO		1	DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	JE LA MUJER				
	CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER		ALMERIA	⋖									
8033710	8033710 NG. DE GESTIÓN		£4	PC	0-5	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XX	4.310,04	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
PLAZAS TC	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	-											
					O	ONSEJER	RIA / ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	IIENESTAR SOC	HAL / INSTITUTO	ANDALUZ DE LA JUVENTUC	_	
				CENTRO DIRECTIVO	JIRECTIN	0,		DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	LMERIA				
	CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	. DE ALM	ERIA	ALMERIA									
178391	1783910 SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVEN	-	(hu	PC	A-B	3 P-A11	1	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.072,80	2		
1589010	1589010 SC. DOCUMENTACION E INFORMACION	1	[± <sub>1</sub>	PC	A-B	3 P-A2		ADM. FUBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	10.072,80	2	DOCUMENTACION	
158921	1589210 NG. GESTION DOCUMENTAL	1	Œ,	PC	C-D	) P-C1		ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	INFORMACION	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	n										DOCUMENTACION	
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	6	_										
					O	ONSEJER	RIA / ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HENESTAR SOC	<u>4</u>			
			흱	CENTRO DIRECTIN	ECTIVO	0/	.]	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	JE ALMERIA				
	CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	SOCIAL	DE AL		ALMERIA								
803211	803210 SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION		Ĺ	PC	A-B	3 P-A12		PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10.072,80	2		
320661	3206610 ASESOR TECNICO-INSPECCION	-	Ĺ	PC	A-B	3 P-A2		ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	8.943,72	2 DPL. TRABAJO SUCIAL		
3206810	3206810 ASESOR TECNICO	1	Ĺ	PC	æ	P-A2		ASUNTOS SOCIALES	25 XX	7.356,96			
1587610	1587610 ASESOR TECNICO-MENORES	2 0	fi. s	PC	Α,	P-A2		ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.568,96			
177901	136//IU ASESUR IECNICO-MENORES	7 '		ا ر ا	•	1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		ASUNTOS SOCIALES	- 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	11.300,30			
795881,	7958810 ASESOR TECNICO-MENORES	۶ ۵	in th	5 S	<b>m</b> ∢	P-B2		ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX- 25 XXXX-	11.568,96	2 DPL. TRABAJU SUCIAL 2 DDO. PSICOLOGIA		
159071	1590710 ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	-	í.	PC .	4	P-A11		LEG.RÉG.JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES		11.568,96	TDO.		
158871	1588710 ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	-		DC.	æ			ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.129,08	2 DPL. TRABAJO SOCIAL		
80531, 7088210	805310 ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS 7088210 SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS		fer fer	PG .	A-B	3 P-A2 3 P-A11		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	23 XX 25 XXXX-	5.965,20	2 2		
2723510	2723510 AUXILIAR DE GESTION		Ŀ	P.C	2-0	P-C1		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	-		
	PLAZAS TOTALES DOB CENTRO DESTINO:	;											
	TAKAS TOTALES FOR CENTRO DESTINO:	1											
PLAZAS TC	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	4											

		_	H					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		REQUISITOS P.	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	7 7 2 7
Código	Denominación	.⊐ E	<b>7</b> €	Acceso	Ag iii	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
						CONVC	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERÍA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA	JUSTICIA Y AD	M. P. ALMERÍA			
			CEN	CENTRO DIRECTIVO	CTIVO		-	D.GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	ON CULTURAL				
	CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA	DE LA	FOTOG	GRAFIA	ALMERIA	≰							
2171410 G	2171410 GERENTE	1	ĺs,	ñ		A-B	P-A11 A	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10.072,80	2		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		_										
				CENT	RO DIF	CENTRO DIRECTIVO		D.P. CULTURA DE ALMERIA	<b>JERIA</b>				
	CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA	ALMERI	<b>₹</b>	LMERIA									
6963610 A	6963610 ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION	-	(±,	PC		A-B	P-A11 A	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	8.638,68	2	MUSICAL AUDIOVISUAL ARTES ESCENICAS	
6963210 N	6963210 NG. INFORMACION Y REGISTRO	٦	-	5		Q-D	P-C1 A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		
1486710 S	1486710 SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA	1	Ĺi,	PC		A-B	P-All P	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10.072,80	2		
1486510 N	1486510 NG. CONTRATACION	1	(s.	ы		B-C	P-B11 A	ADM. PÚBLICA	20 XX	4.774,44	1		
1485910 C	1485910 CENTRO PROCESO DE DATOS	1	Ĺu	SO, PC		A-B	P-A2 T	TECN. INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	-		
2173510 D	2173510 DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO.	1	ĹL	PC		4	P-A2 T	TUT.PAT. HISTORICO	25 XXXX-	10.732,32	2 ARQUITECTO		CONSERV. PATRIM. HCO.
6963310 A	6963310 ASESOR TÉCNICO COMUNICACION Y DIFUSION	٦	Ŀ	2		A	P-A2 G	GESTIÓN CULTURAL	23 XX	6.000,84	2		CONSERV. PATRIM. HCO.
1486010 0	1486010 OPERADOR DE CONSOLA	7	Ĺ	PC, S0		Ω	P-C2 T	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999,04	1		
1712110 A	1712110 AUXILIAR DE GESTION	1	Ĺų	PC		Q-D	P-C1 A	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-	6										
				CENT	RO DIF	CENTRO DIRECTIVO		: D.P. CULTURA DE ALMERIA	MERIA				
	CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA	00 V	LMERI	×									
1509010 A	1509010 AYUDANTE ARCHIVO	7	ja,	SO, PC		Д	P-B2 A	ARCHIVÍSTICA	20 xx	5.228,64			
	22		_										
:	CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA	•											
1510610 A	1510610 AYUDANTE MUSEO	2	ш	SO, PC		щ	P-B2 M	MUSEÍSTICA	20 xx	5.228,64			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	•	7										
PLAZAS TOTA	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG, AUTONOMO:	÷	13										

		2	4					CARACTERÍSTICAS ESENCIAI ES	SIAI ES			BEOINGITOS DABA EL DESEMBEÑO	E DESEMBEÑO	i
		> "		Modo	I Se	-	ŀ	CARACIERIS IICAS ESENC		ļ		REGUISIOS PAR	L DESEMPEND	Localidad
Código Denominación		8 U 3 E	5 vs	Acceso	Adm.	Grupo C	Cuerpo	Área Funcional/Categoria Prof. Área Relacional	f. C.D.	C. Específico RFIDP EL	ecífico EuROS	Titulación	Formación	Otras Características
						CONVOC	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OF	CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE	.P. JUST	TICIA Y ADM.	P. ALMERÍA		:	
			J	CENTRO DIRE	DIRECT	Vo.	CTIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	DE AGI	JAS				
CENTRO DESTINO: UN TRANSITORIA DE AGUAS-ALMERIA	NSITORIA DE A	GUAS	-ALME		ALMERIA									
9280510 ASESOR TECNICO	:	1	ŗ.	D4	A-B		P-A2 O	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	22 XXX	7.192,32			A EXTINGUIR C.E.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	JESTINO:	-												
		8	NTRO	CENTRO DIRECTIVO				D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB	OTEG.Y	SERV.AMB.				
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA"	E NATURAL "SI	ERRA	NEVAC	. <b>Y</b> C										
2201710 ASESOR TÉCNICO	:	. 7	ā.	DG	AE A-B		P-A2 G	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	23 XXXX-	8.738,16 1			P.N.SIERRA NEVADA AL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	ESTINO:	7												
			ರ	ENTROL	CENTRO DIRECTIVO	0	ï	D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	DE ALMI	ERIA				
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA	DIO AMBIENTE	DE AL	MERIA	4 ALM	ERIA									
6537210 ASESOR TÉCNICOPATRIM. Y VIAS PECUARI	S PECUARI	7	FPC	ပွ	A-B		P-A2 G	GEST. MEDIO NATURAL	23	23 XXXX-	9.021,60 1			
2348110 NG, INFORMES Y SANCIONES	:	1	Ē.	16	A-B		P-A11 L	MEDIO AMBIENIE LEG.RÉG.JURÍDICO	23	23 XXXX-	8.674,20	ı		
6537710 SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	JR	,	ŗ.	PC	A-B		P-Ali R	RECURSOS HUMANOS	25	-xxxx	10.072,80	2		
7910 NG. HABILITACIÓN	:			PC	C-D			ADM. PÚBLICA	18					
3300210 ASESOR MICROINFORMATICA	:	٠ .	<u> </u>	PC, SO	D-C		P-B2 T	TECN. INFORM.Y TELEC.	20	-x-x-	7.187,52		date model to posterious	
KEST DOOS	:	-		ر	ć			MEDIO AMBIENTE	3	0000			The state of the s	
6538510 ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL	IENTAL	2	ŭ.	PC	A-B		P-A2 C	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	23	-xxxx	9.021,60		PREV. AMBIENTAL	
2537310 ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA	:	-	er Gr	PC	A-B		P-A2 G	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XX	5.965,20	1 BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO		
												INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC		
2347410 ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL	WATURAL	-	r.	2	ш	Ъ	P-B2 G	GEST. MEDIO NATURAL	20	-xxxx	8.081,16	TEC.		
2538210 ASESOR TÉCNICOACTUAC. MEDIO NATURAL.	NATURAL.	1	ŭ.	PC	¥	ď.	P-A2 G		23	××	6.000,84	1 INGENIERO MONTES		
2343410 ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL.	AATURAL	1	D.	5	<b>A</b> -B		P-A2 G		23	xx	5.965,20	1 BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO		
												INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		
3035210 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL				DG 52	C-D			MEDIO AMBIENTE	18			2		U.T.LEVANTE-SUR
3035310 ACENTE MEDIO AMBIENTE		<b>-</b>		ر در 30	2 0		P-C2 M	MEDIO AMBIENTE	16	×××××	7.131,96			U.T. LEVANTE NORTE
3035910 AGENTE MEDIO AMBIENTE		ım	Ē4	PC, SO	C-D			MEDIO AMBIENTE	16		7.131,96			U.T. LOS VELEZ
3036510 AGENTE MEDIO AMBIENTE	:	٦ ٦		PC, SO	-5 L		P-C2	MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE	16	×××-×	7.131.96			U.T.SIERRA NEVADA
3037410 AGENTE MEDIO AMBIENTE		4 m		PC, SO	2 -5			MEDIO AMBIENTE	16					U. T. GADOR-PONIENTE
2536910 AUXILIAR DE GESTION	:			ည	C-D		P-C1 A	ADM. PÚBLICA	16	-XX-X	5.915,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	DESTINO:	52												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	NOMO:	28												
PLAZAS TOTALES:	OTALES:	237												

#### ANEXO II

#### **BAREMO APLICABLE**

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

- 1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:
- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

- 1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional: La experiencia profesional adquirida al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se valorará de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.1 de este artículo. A la puntuación obtenida se le aplicará un coeficiente corrector del 0,50 que afectará, igualmente, a los máximos establecidos en el citado apartado.
- 1.3. En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.
- 1.4. A los efectos del presente apartado, serán valorados como un año los restos que supongan fracciones de tiempo siempre que superen los seis meses.

#### 2. Antigüedad.

La antigüedad se valorará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. Se

valorará hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

#### 3. Grado personal.

- El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:
- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4.5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
  - c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
  - d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
  - e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
  - f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
  - g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales, debiendo aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto (1/36 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos (1,5/48 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos (2/60 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos (2,5/72 x 0,25 x núm. meses simultaneados).

- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos (3/84 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos (3,5/96 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos (4/108 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos (5/120 x 0,25 x núm. meses simultaneados)
  - 5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
  - d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña María del Carmen Pareja Serrano. Presidenta suplente: Doña Francisca Pimentel Asensio. Vocales:

Don José Manuel Merino Collado. Doña Dolores Carmen Callejón Giménez. Doña Isabel Nieves López Vicente. Don Francisco José Rueda de la Puerta. Don Pablo José Viciana Martínez-Lage.

#### Vocales suplentes:

Don Juan Manuel Pérez Company. Don José Enrique Arriola Arriola. Don José Pedraza Martínez. Don Luis Angel Castañeda Fábrega. Doña María Angeles Rabadán Martínez.

Vocal Secretario: Don Rafael José Santos Espigares. Vocal Secretario suplente: Don José María Morillo Gutiérrez.

# ANEXO IV

Hoja 1 de 2

ATHUL	nr	חאם	DI	TICID
JUIIIA	UL	лии	ΠL	.UL IN

CONCE IEDÍA DE

OHIN DE A	IIIDALUCIA	Delegación Provincial de	e la CJAP en
CÓDIGO IDENTIFICATIV	/O		N° REGISTRO, FECHA Y HORA
MBITO DE ESTA C	CONSEJERÍA EN LA PRO	VINCIA DE SEVILLA / EN LA PRO	ROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL VINCIA DE de fecha
	DE LA SOLICITANTE		
DNI/PASAPORTE/TARJET/		SEGUNDO APELLIDO	D NOMBRE
TELEFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO FLECTRONICO CORPC	ORATIVO
2   CONDICION	ANTES A LA SOLICITUD		
	su solicitud por convivenci		
	la solicitante con el/la que con TE/TARJETA RESIDENTE PRIMER A		EU,IDO NOMBRE
L			
B DATOS ADM	IINISTRATIVOS DEL/DE		
		ESPECIALIDAD/OPCIÓN	
PUESTO DE CARÁCTER CÓDIGO	<b>DEFINITIVO:</b> DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / QO. AA. NIVE
AREA FUNCIONAL		AREA RELACIONAL	GRUPO AREAS
PUESTO DE CARÁCTER CÓDIGO	PROVISIONAL: DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA / OO, AÁ, NIVE
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO AREAS
SERVICIO ACTIVO. SERVICIOS ESPEC SERVICIO EN OTR	DALES. Admón. Sanitaria AS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	RACIÓN DEL SÓLICITANTE (Admón, del Esta (ASI). 3.	ado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX),
	ey 30/1984. (Situación de sen	rin de La Suspensión:  vicio activo en otro Cuerpo o Escala o por poma de posesión en último destino definit	prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).

Hoja 2 de 2

CÓDIGO IDENTIFICATIVO				
	RÍA EN LA PROVINCI	IA DE SEVILI	A / EN LA PROVINCIA D	N DE PUESTOS DE TRABAJO EN E
DATOS DEL/DE LA SOLICI	TANTE	······································	<del></del>	
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	<u> </u>			
TELÉFONO/S	Dil	RECCIÓN DE CORRE	O ELECTRÓNICO CORPORATIVO	
		***************************************	·····	
5 ACREDITACIÓN DE R	EQUISITOS Y MÉRIT	ros		
¿Está de acuerdo con los da			itación de datos?	
	os que consem en su	noja us acreo	ication no cacos.	
□ Si.				and the second of the second o
NO. En este caso, debe curr registrales.	iplimentar el Anexo dirigio	do al Registro G	eneral de Personal, a fin de qu	ie proceda a corregir o actualizar los datos
teBanasay				
				* w
6 DECLARACIÓN, LUGA	R. FECHA Y FIRMA	······		
El/la abajo firmante declara, bajo :	······································	l. ser ciertos cua	ntos datos figurari en la oreser	nte solicitud.
•	,		,	
En	. 0074 +> \$4 {Pe ( h\$07, \$47, \$25, \$27, \$27, \$27, \$27, \$27, \$27, \$27, \$27		de	de
		EL/LA SOL	ICITANTE	
	Fdo.:		625947 847947894 + savedons o vens (10 4 10 41 2 47 6 47 6 47 6 47 6	
		·		
R/A. CONSEJERO/A. DE			M 484 4 P 44 5 R 4 S P 5 F 5 F 5 F 5 F 5 F 5 F 5 F 5 F 5 F 5	dydd cymryddydd (22d y 22d dyf diffdhingae y Gymraedydd Gymeryd e Cyfri y gaellydd e chiff
R/A. DELEGADO/A. PROVINCIA	L DE LA CONSEJERIA	DE JUSTICIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLIC	A EN
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				V4144-444366479489-9436120-93644-96439-1-7-444-9499-
PROTECCIÓN DE DATOS				

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como demición a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derectos de acceso, rechficación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Cormin

## ANEXO V

# HINTA DE ANDALHCIA

# CONSEJERÍA DE

			_
Hole	4	4	.2
nus	4	ue	-

	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		De	elegación P		ial de	e la CJAP en			
CÓDIGO IDENTIFIC							Nº REGISTF	RO, FECHA Y HO	RA	
ETICIÓN DE PI N EL ÁMBITO I	JESTO Y AUTOBAREN DE ESTA CONSEJERÍ/ ) Orden de	A EN L	A PROVIN	CIA DE SE\	/ILLA /	EN L	A LA PROVISIÓN A PROVINCIA D	E	********	. 48 * 42 V * 2 T 6 7 7 7
<u></u>	Resolución de emplar por cada puesto so									
	EL/DE LA SOLICITAN									
DNI/PASAPORTE/TA	UETA RESIDENTE PRIMER /	VPELLIDO		S	EGUNDO A	PELLICX	)	NOMBRE		
ORDEN DE PREFERE	DE TRABAJO SOLICIT  NCIA  En del puesto respecto  s solicitados (eiem. 1/10)	CÓDIGO	DENON	ENACION DEL PU	esto de t	RABAJO	CUERF	PO PREFERENTE	GR	UPO/S A
AREA FUNCIONAL				ÁREA RELACIO	VAL.			GRU	PO ARE	KS
CONSEJERIA U ORGA	NISMO		-	LOCALIDAD				PRO	WINCIA	
(Admón Admón PUESTO/S DE TRABI	SDE LA QUE PARTICIPA  . dej Estado (AE), Admón. Loco Educativa (AX), Admón. Saniti UO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CU UO-CURSO/S ALEGADOS PARA CU	iria (AS)	ENTO REQUISITO	O EXPERIENCIA, E	N SU CASO		JUE SE CONGURSA JO Y DENOMINACIÓNI			
	A VALORAR (máxim		****	máxima 9 punti	(20	******				
	peño de puestos con carácter	T	·	no incluidos en	el apartac	· · · · · ·	ÀREA FUNC	CONAL.	(2)	
CÓDKSO	DENOMINACIÓN	NIVEL	DESDE	HASTA	OCUPAC.	AÑOS	RELACIONADA O		*	PUNTOS
2	*********************************	131031	484482443 <del>44</del> 42448	***************************************	**********	*******	4.7997790109426945644544444444444444444444444444444	********************		1,423,4474442
4	35-0200070-0286-035-033-0428-0426-0736-07-3-(-)-		***************************************	***************	***********		204420420444444444444444444444444444444			***********
5	23 * Care (23 to 12 to 1		**************	**************************************			**************************************	***************************************		*********
7	**************************************	X24.344	****************	>*****************			######################################	************		************
8	A		***************************************		ļ		***************************************	**************************************	<del> </del>	
10	444444444444444444444444444444444444444		****************	100000000000000000000000000000000000000	<u> </u>					
(1) De no encontr (2) Indicar en el n 100%: Si coinci 80%: Si coinci 60%: Si coinci	ción de la Base octava, aptdo. arse el puesto adscrito a ningú accuadro el % en cifra que corre ide área funcional del desempe le área funcional del desempe a funcional del solicitado se inc funcional del solicitado se inc	n área, sponda; eñado co ñado co eñado co	on la funcional n la relacional d n la relacional	del solicitado. lel solicitado o v del solicitado.	nceversa.		•	TOTAL APTDO. 3	1.1.1	

Aplicación del coeficiente corrector: Puntuación aptado. 3.1.2 X 0,50 = TOTAL APTDO. 3.1.2  Aplicación del coeficiente corrector: Puntuación aptado. 3.1.2 X 0,50 = TOTAL APTDO. 3.1.2  (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalara una por el funcionario/a.  (2) Indicar en el recuadro al % en cifra que correspondo: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.  60%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.  60%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.  40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.  TOTAL APTDO. 3.1  3.2 ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)  Años completos de servicio o fracción superior a seis mesos  TOTAL APTDO. 3.2  3.3 GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)  Grado personal en tramitación  Fecha de la solicitud  TOTAL APTDO. 3.3  3.4 PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos); (tos apartados 3.4.1 y 3.4.2 son excluyentes)	ONL/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER API	PELLIDO		EGUADO AR				
MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)  3.1.2 - VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (continuación)  3.1.2 - Puestos ocupados en virtud de los arts. 29 y 30 de la Lay 6/1985, de 28 de procembre    CODIGID   DENOMINACIÓN   NIVEL   PERÍODO DE OCUPACIÓN   CARACT   AÑOS   RELACIONADA O AGRUPADA (1)   X   PUENTO DESDE   HASTA   OCUPACIÓN   AÑOS   RELACIONADA O AGRUPADA (1)   X   PUENTO DE SOE   HASTA   OCUPACIÓN   AÑOS   RELACIONADA O AGRUPADA (1)   X   PUENTO DE SOE   HASTA   OCUPACIÓN   AÑOS   RELACIONADA O AGRUPADA (1)   X   PUENTO DE SOE   HASTA   OCUPACIÓN   AÑOS   RELACIONADA O AGRUPADA (1)   X   PUENTO DE SOE   AÑOS   RELACIONADA O AGRUPADA (1)   X   PUENTO DE SOE   AÑOS   AÑOS			1	70,5044XC 24	ELLIDO		NOMBRE	
3.1.2-VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (continuación) (Puntuación máxima 9 puntos)  3.1.2- Puestus ocupados en virtud de los arts. 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de nocembre    CODIGO   DENOMINACIÓN   NIVEL   PERIODO DE OCUPACIÓN   CARACT   AÑOS   RELACIONADA O AGRUPADA (1)   X   PU								
3.1.2. Puestos ocupados en virtud de los arts. 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de nonembre    CODIGO   DENOMINACION   NIVEL   PERIODO DE OCUPACION   CARACT   CARACT	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	********	*****		9 punto	s)		
Aplicación del coeficiente corrector: Puntuación aptado. 3.1.2 x 0,50 = TOTAL APTDO. 3.1.2    Applicación del coeficiente corrector: Puntuación aptado. 3.1.2 x 0,50 = TOTAL APTDO. 3.1.2    Applicación del coeficiente corrector: Puntuación aptado. 3.1.2 x 0,50 = TOTAL APTDO. 3.1.2    Indicar en el recuadro el % en cifra que corresponda: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado en cifra que corresponda: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado en cifra que corresponda: 100%: Si coincide area funcional del desempeñado con la relacional del solicitado en concide area funcional del solicitado en la relacional del solicitado en concide area funcional del solicitado en la relacional del solicitado en la relaciona del solicitado en la relacional	3.1.2. Puestos ocupados en virtud de los arts.	s. 29 y 30 de la Ley 6/1	1985, de 28 c	CARACT.	re	ÂREA FUNC		PUNTOS
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) (Los apartados 3.4.1 y 3.4.2 son excluyentes)	Aplicación del coeficiente corrector: Puntual  Aplicación del coeficiente corrector: Puntual  (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún (  (2) Indicar en el recuado el % en cifra que corresp  100%: Si coincide área funcional del desempeña  60%: Si coincide área funcional del desempeña  40%: Si el área funcional del soticitado se inclu  3.2 ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 pu  Años completos de servicio o fracción superior a  3.3 GRADO PERSONAL (Puntuación máxima  Grado personal reconocido	ación aptado. 3.1.2  área, se señalara una ponda: riado con la funcional de ado con la relacional de lado con la relacional de la sensión de la agrupada del contratos)  is seis meses  Fecha de r	por el funcion el solicitado el solicitado de solicitado desempeñado	x 0,50	)=[	T01	TAL APTDO. 3.1	a.2
TOTAL APTINI 22 1 1	3.4 PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRA 3.4.1- Permanencia en puestos con carácter	ABAJO (Puntuación m definitivo o provisional	nàxima 5 pun conforme a li	o previsto e		s 3.4.1 y 3.4.2 son e		
aptido 4 del Baremo (anexo II): sin la simultaneidad prevista en el apartado 3.4.2:  3.4.2. Permanencia en puestos con carácter definitivo con períodos simultaneados en puestos desempeñados con carácter provisional según art. 27.2 y/o art. 30:	3.4.2 Permanencia en puestos con carácter	definitive can periodes			as desei	npeñados con		
3.5 TÍTULOS ACADÉMICOS (Purtuación máxima 4 puntos)	<del></del>	<del></del>						·
TITULACION DE ACCESO AL CUERPO CENTRO DE EXPEDICIÓN FECHA EXPEDICIÓN	TITULACIÓN DE ACCESO AL CUER	RPO		CENTRO	DE EXP	:DICION		
OTRAS TITULACIONES CENTRO DE EXPEDICIÓN FECHA EXPEDICIÓN PUI	OTRAS TITULACIONES			CENTRO	DE EXP	DICIÓN	FECHA EXPEDIC	NON PUNTOS

CÓDIGO IDENTIFICATIVO  PETICIÓN DE PUESTO Y AUT	OBAREMACIÓN.	CONCURSO DI	: MÉRITOS PARA LA P	ROVISIÓ	N DE PUESTO	Hoja 3 de S DE TRABAJ
N EL ÁMBITO DE ESTA CON onvocatoría: Orden de Resolución de			SEVILLA / EN LA PRO			
DATOS DEL/DE LA SOLICI DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
PUESTO DE TRABAJO SOL	ICITADO DENOMINACIÓN DEL	PUESTO DE TRABAJO				
3 MÉRITOS A VALORAR  3.6 CURSOS DE FORMACIÓN Y						
DENOMINACION DEL	CURSO	ORGANISMO QUI	LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	PRUEBAS DE APTIT SI / NO PUNTO:	
		**************************************	***************************************	20220044504460 2020044504460 20200460460460		KAMA, Madalandagagana KAMA, Madalandagagana Paka, Madalandagagan KAMA, Madalandagagan
	**************************************	**************************************	**************************************	**************************************	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1043)
		**************************************		\$4430944204444444	11	edia. Angbergsédikasaka edas- Spocióasakhaskydak keiku akkoskkydékkospia
	(( ( ) 0 ( ( ) 0 (	3000(1001)96003101300110101101301		**************************************		
1.511.751.751.751.751.751.751.751.751.75		***************************************		<u></u>	TOTAL APTOO. 3.6	
3.7 DOCENCIA (Puntuación má						A NATO
	DENGMINACION	CURSO IMPARTIDO		1704(X344X) P	N° HORAS IMPARTIDA	S PUNTOS
	***************************************				(*####################################	**************************************
3.8 INCREMENTO DE CUERPO	PREFERENTE (Pul	ntuación máxima 2 pa	intos) 10% (3.1 + 3.2 ÷	*****	3.5 + 3.6 + 3.7) =	7
				UNTUACIÓ		
4 DECLARACIÓN, LUGA					S	
El/la abajo firmante declara, bajo su En			de			oparemación.

#### **ANEXO VI**

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO				. N° REGISTY	RO, FECHA Y HORA	and and all the second
LICITUD DE CORRECCIÓI ERITOS PARA LA PROVISIÓ LA CONSEJERÍA DE	N DE PUESTOS	DE TRABAJO	ONVOCADOS POR	ORDEN/RES	DLUCION DE	*********
L DATOS DEL/DE LA SO	DLICITANTE					
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
felefano/s		DIRECCIÓN DE COR	REO ELECTRÓNICO CORPORI	MVo		
DATOS DE LA HOJA D	DE ACREDITACIO	ÓN DE DATOS D	EL/SOLICITANTE	INCORRECTO	S O INCOMPLETOS	;
Marque a continuación aquellos o cor el cual manifiesta tal disconf Trabajo desarrollado: Antigüedad: Grado Personal: Permanencia en el puesto: Títulos académicos: Cursos de Formación y Perf	eccionamiento:					
B DOCUMENTACIÓN Q	UE SE ADJUNT	<u> </u>				
SOLICITUD, DECLAR						
EI/la abajo firmante, <b>SOLICITA</b> en la presente solicitud. En		a	de acreditación de datos ,,, de DUCITANTE			nsignados
	Fdo.:		andochperackopska obskribetanteskaptadesk se	94P444K+44PF444P448P444EP		

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correc efectrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derectios de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba.

Vacantes puestos de trabajo en la provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba por el art. 43 del citado Decreto

#### DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo actualmente vacantes en la provincia de Córdoba, que se relacionan en el Anexo I, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

- 1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.
- 1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos en la RPT y recogidos en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

- b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.
- c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

- 1.2. Los funcionarios o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.
- 2. Funcionarios de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en la convocatoria.